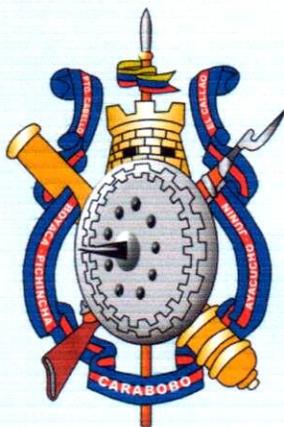


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO

EB-CGEB-DIR-10-24

DIRECTIVA

DÍA	MES	AÑO
21	02	2024



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**USO DEL BASTÓN DE MANDO PARA OFICIALES GENERALES  
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO

Fuerte Tiuna, 21 de febrero de 2.024

**DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-10-24**

**ASUNTO:** USO DEL BASTÓN DE MANDO PARA OFICIALES GENERALES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

**BASE LEGAL:**

- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, gaceta oficial N° 6.508 extraordinario de lugar y fecha: Caracas, jueves 30 de enero de 2020.
- Reglamento de uniformes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Directiva N° E-AY-DI-39-88 “Bastón de mando para oficiales Generales del Ejército” de fecha 31OCT88.
- Guía de planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano.

**I. OBJETO.**

Establecer las normas en cuanto a las características, significados, simbología, estructura, dimensión y uso del bastón de mando que se otorga a los señores oficiales en el grado de General del Ejército Bolivariano.

**II. SITUACIÓN.**

La carrera militar se encuentra arraigada a valores y principios fundamentales, entre los que se podrían mencionar; el patriotismo, ética, disciplina, obediencia, valentía, excelencia, justicia, solidaridad, lealtad, pluralismo, tolerancia, honor y compromiso social, características propias de un profesional militar del Ejército Bolivariano.

En este orden de ideas, el profesional militar que reúna cada una de estas cualidades y demás requerimientos estipulados en la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, va alcanzando el grado inmediato superior durante la gloriosa carrera militar, teniendo como máximo escalafón, el grado de General de Brigada, momento que se considera para el otorgamiento del bastón de mando.

El bastón de mando para los oficiales generales del Ejército Bolivariano, fue creado según disposiciones del "Comando General del Ejército", establecidas en la Orden del día: N° 52-00-100-145 del 25 de mayo de 1981.

Esta insignia representa la competitividad del mando militar para los oficiales de comando en el grado de oficial General, y a su vez, es el símbolo del más alto escalafón en la gloriosa carrera de las armas. Constituye el símbolo excelso de honor, sentido de responsabilidad, ejercicio de la justicia, la agudeza visual y el constante estado de alerta para enfrentar situaciones y resolver problemas que atenten contra la seguridad y defensa de la nación.

El bastón de mando se encuentra estipulado en el reglamento de uniformes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana como accesorio a la vestimenta del personal profesional militar al alcanzar el prestigioso grado de General.

En la presente directiva, se establecerán los aspectos considerados para unificar criterios y estipular las normativas en cuanto a las características, significados, simbología, estructura, dimensión, criterios y uso del bastón de mando.

### **III. DISPOSICIONES.**

#### **A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

##### **1. Descripción:**

- a. El bastón de mando del oficial general será de una sola pieza constituida por un fuste de madera preciosa rematada en un extremo por una empuñadura de metal y en el otro, por un regatón de igual material. La empuñadura estará construida en plata con baño de oro de diez (10) kilates, siendo rematada en extremo por un pomo en el que estará grabado en alto relieve el Sol de Carabobo, bordeado con un anillo decorado de filigrana de color dorado; a lo largo del cuerpo de la empuñadura será de metal dorado pulido.
- b. El bastón de mando tendrá las siguientes características:
  - 1) Cuerpo de cuarenta (40) centímetros de largo, en madera preciosa, dura y resistente, forrada en cuero de napa color negro, que representa la sobriedad y distinción de quien usa tal símbolo.
  - 2) Tótem de metal dorado, teniendo en alto relieve el escudo de armas de la República Bolivariana de Venezuela, el escudo del Ejército Bolivariano y en la parte superior (pomo) el Sol de Carabobo.
  - 3) El anillo inferior del tótem tendrá un cordón de 400 mm entrelazado con los colores de la bandera nacional y soles en ambos extremos, según la siguiente especificación:

NO CLASIFICADO

- a) General de Brigada: un (1) par de soles.
- b) General de División: dos (2) pares de soles.
- c) Mayor General: tres (3) pares soles.
- d) General en Jefe: cuatro (4) pares de soles.

4) Regatón de metal dorado con dos (02) ramas de laureles en alto relieve. (anexo A).

c. El color oro que cubre todo el metal del bastón simboliza la disciplina, el espíritu de sacrificio, la perseverancia y el valor que, junto a un sentimiento de auténtico patriotismo, representan lo mejor de las virtudes militares presentes en tan ilustre cuerpo.

2. Criterios:

- a. Los señores oficiales Generales del Ejército Bolivariano portarán el bastón de mando que le otorgue la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como símbolo de mando y autoridad según se especifica en esta directiva.
- b. El bastón de mando no se considera un sustituto ni equivalente del sable.
- c. Es incompatible su uso simultáneo con el sable.
- d. Los señores oficiales Generales se cuidarán de utilizarlo en acciones, ademanes o gestos reñidos con la majestad de su simbología.

3. Entrega:

El Comandante General del Ejército Bolivariano, en fecha posterior al ascenso a General de Brigada, y en acto especial, hará entrega del bastón de mando, con palabras alusivas a su significado, al honor, responsabilidad y justicia que implica el ejercicio del mando.

4. Uso:

- a. El Reglamento de uniformes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en su artículo N° 78, establece que el uso del bastón de mando para los oficiales Generales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana será empleado en las siguientes actividades:
  - 1) Actos protocolares, paradas, desfiles, transmisiones de mando.
  - 2) Visitas institucionales de carácter oficial.
  - 3) Asistencia a dependencias u organismos de la administración pública.

NO CLASIFICADO

- b. Es la prenda complementaria, que se usará obligatoriamente cuando porten los uniformes N° 2 y 3 en ceremonias y actos de gala, tanto en el país como en el exterior.
- c. En los actos sociales particulares, se usará según criterio del Oficial General.
- d. El Bastón de mando se portará:
  - 1) De pie y en los desplazamientos:
    - a) Sujetado por el cuerpo con la mano izquierda, formando un ángulo perpendicular con el brazo extendido y con el tótem hacia el frente.
    - b) El Oficial General saludará en la forma reglamentaria, manteniendo el bastón de mando en la mano izquierda.
    - c) El Oficial General al momento de aplaudir, ubicará el bastón de mando con la mano derecha por bajo su brazo izquierdo en posición horizontal, ejerciendo presión con el costado o lateral izquierdo del pecho, manteniendo la parte superior (tótem) expuesta al frente. Al terminar la acción de palmotear, con la mano derecha retornará el bastón a la mano izquierda, en la posición inicial indicada anteriormente.
    - d) El Oficial General al momento de erguir el puño izquierdo en uso del bastón de mando, realizará el movimiento de manera enérgica y decidida, sujetando el bastón por el cuerpo, a mitad del mismo, quedando la parte superior del bastón (tótem) por encima de la cabeza del portador en posición vertical.
  - 2) Sentado:
    - a) El bastón de mando se colocará sobre las rodillas con la parte superior hacia la izquierda.
    - b) Las acciones de movimientos para vitorear y erguir el puño izquierdo serán igual a las indicadas anteriormente, pero desde la posición de sentado, una vez terminadas alguna de estas acciones, volverá a reposar el bastón sobre las rodillas como se indica anteriormente.

**B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.**

- 1. Segundo Comando y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.  
Será el responsable de supervisar el estricto cumplimiento de los lineamientos emitidos en la presente directiva.

2. Inspectoría General del Ejército Bolivariano.

Verificará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva.

3. Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.

Se encargará de la distribución a través del correo institucional y publicación en la página Web del Ejército Bolivariano de la presente directiva.

**IV. VIGENCIA.**

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución, quedando derogada la directiva N° E-AY-DI-39-88 de fecha 31OCT88 "Bastón de mando para Oficiales Generales del Ejército".



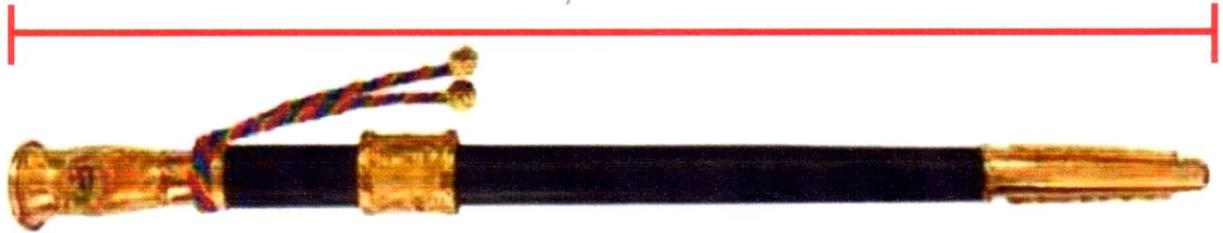
**JOSE ANTONIO MURGA BAPTISTA**  
Mayor General  
Comandante General del Ejército Bolivariano

Anexo: (A)

NO CLASIFICADO

Anexo (A).

Cuerpo de cuarenta (40) cm.



**Tótem de metal dorado**



**Escudo de armas de la República Bolivariana de Venezuela y escudo del Ejército Bolivariano en alto relieve.**



**Parte superior (pomo) el Sol de Carabobo**



**Regatón de metal dorado**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO**

**DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-10-24**

**USO DEL BASTÓN DE MANDO PARA OFICIALES GENERALES  
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

**DISTRIBUCIÓN:**

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia N° 20.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21.....	Dirección de Medios Terrestres los Andes.
Copia N° 22.....	Dirección de Medios Terrestres Oriente.
Copia N° 23.....	Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 24.....	Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 25.....	Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 26.....	Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 27.....	Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 28.....	11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 29.....	12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 30.....	13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farias"
Copia N° 31.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 32.....	21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 33.....	22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 34.....	25 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 35.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 36.....	32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 37.....	33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 38.....	35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 39.....	41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 40.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 41.....	43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 42.....	51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 43.....	52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 44.....	53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"
Copia N° 45.....	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"

**DISTRIBUCIÓN:**

- |                  |  |
|------------------|--|
| Copia N° 46..... | 62 Brigada de Ingenieros de Combate “G/B Luciano Urdaneta”                                       |
| Copia N° 47..... | 63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento “G/B Juan José Aguerrevere y Echenique” |
| Copia N° 48..... | 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios “G/J Ezequiel Zamora”                                      |
| Copia N° 49..... | 81 Brigada Logística “G/D Mariano Montilla”  |
| Copia N° 50..... | 82 Brigada Logística “G/D José María Carreño Blanco”   |
| Copia N° 51..... | 83 Brigada Logística “G/D José de Austria”   |
| Copia N° 52..... | 91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil “G/B Pedro Pérez Delgado”                          |
| Copia N° 53..... | 92 Brigada de Caribe “Tcnel Marcelo Gómez”   |
| Copia N° 54..... | 93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social “G/J Ezequiel Zamora”                                |
| Copia N° 55..... | 94 Brigada Especial “Negro Primero”  |
| Copia N° 56..... | 99 Brigada de Fuerzas Especiales “G/J Félix Antonio Velásquez”                                   |

Es copia auténtica



  
**RICARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO**  
General de División  
Ayudante General del Ejército Bolivariano